

N° 09 014

### CONVENIO MODIFICATORIO

#### PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Convenio Modificatorio por una parte el Ministerio de Industrias y Productividad, debidamente representado por su Titular el **Dr. Xavier Abad Vicuña**; a quien en adelante se denominará "el Ministerio"; y, por otra parte la Corporación para el Desarrollo de la MIPYMES "CORMIPYME", debidamente representada por su Director Ejecutivo, **Ingeniero César Rodríguez Talbot**, a quien en adelante se denominará "**la Corporación**", conforme lo acreditan con los documentos que se anexan y forman parte integrante de este Convenio Modificatorio.

#### PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. Con fecha 18 de noviembre del 2008, el **Ministerio** y la **Corporación** suscribieron el Convenio N° 08043, con el objeto de consolidar y optimizar el desempeño de los talleres que permitan su sostenibilidad y crecimiento, logrando una reinserción de los artesanos en el mercado y mejora de su competitividad.
2. Mediante Memorando N° M-M-5073-2009-SDMA, de 13 de abril del 2009, la Subsecretaria de MIPYMES Y ARTESANÍAS, con base en los informes y justificativos que se acompañan a la referida comunicación, solicita la elaboración del presente Convenio Modificatorio.

**SEGUNDA: PRORROGA DE PLAZO:** Con los antecedentes expuestos y a fin de cumplir con los objetivos propuestos, las partes convienen en prorrogar, por esta sola vez, hasta el **30 de junio del 2009**, el plazo del Convenio N° 08043 de 18 de noviembre del 2008, para lo cual la Corporación renovará las garantías presentadas, las mismas que deberán permanecer vigentes hasta la fecha de liquidación del Convenio.

**TERCERA.- RATIFICACIÓN:** Por tratarse de un Convenio Modificatorio, las demás estipulaciones del Convenio principal permanecen inalterables, sin perjuicio de lo cual, la Asociación deberá renovar y mantener vigentes las garantías presentadas.

Para constancia y en testimonio de lo acordado, las partes suscriben el presente convenio, en la ciudad de Quito a **2 MAYO 2009**

EL MIPRO

LA CORPORACIÓN

  
Dr. Xavier Abad Vicuña

  
Ing. César Rodríguez Talbot

Elaborado  
Vto. Bno.  
Aprobado

Lcdo. P. Espinosa I.  
Dr. J. E. Andrade  
Dr. L. F. Borrero 